



Portovelo

ALCALDÍA
Administración 2023 -2027

Quatrocientos Veintiseis
426
[Signature]

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO**

S.O. 05-09-2024

Folio No. 426

ACTA No. 035

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,
DE FECHA JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas, previa convocatoria realizada por la señora Alcaldesa, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales(as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Odont. José David Romero Espinosa, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 031-2024, Acta N° 032-2024, Acta N° 033-2024, Acta N° 034-2024.
4. Análisis y resolución para determinar el canon de arrendamiento del Mercado de Mariscos para el ejercicio fiscal 2024.
5. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0035189**, presentada por el señor: **JOSE RODRIGO APOLO APOLO**, en la que solicitan se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 07115012061008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, calle Las Piñas del cantón Portovelo.
6. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0034739**, presentada por los señores: **RICHARD JOSE LAPO SOSORANGA, LUCIO ABITAR LAPO SOSORANGA, MARIO GIOVANNI LAPO SOSORANGA, CARMITA LEONOR LAPO SOSORANGA**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 53-4-8-1-108, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Ambocas, calle sin nombre del cantón Portovelo.
7. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0035493**, presentada por los señores: **GLADYS JUDITH ROMÁN RÍOS, EDGAR JUAN ROMÁN RÍOS, EFRAÍN ROMÁN RÍOS, ZOILA ROSA ROMÁN RÍOS**,

S.O. 05-09-2024

Folio No. 427

MARÍA DEL CISNE ROMÁN RÍOS, YONE MIRELLA ROMÁN RÍOS, HERNÁN MARCELO ROMÁN RÍOS, YANETH GERMANIA PATRICIA ROMÁN RÍOS, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 07115311010020, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Salati, barrio Salati, calle sin nombre del cantón Portovelo.

8. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0036157**, presentada por los señores: **DANIEL SERVILIO LUNA MONTOYA, SANTOS HERIBERTO LUNA MONTOYA**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, FRACCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 53-3-6-1-67, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Guayabo, calle sin nombre del cantón Portovelo.
9. Informe de labores de la Alcaldesa.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Odont. José David Romero Espinosa, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene la Sra. Alcaldesa: buenos días señores y señoras Concejales, siendo las quince horas quince minutos del día de hoy jueves cinco de septiembre del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 035-2024 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el orden del día.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, apruebo el orden del día.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 031-2024, ACTA N° 032-2024, ACTA N° 033-2024, ACTA N° 034-2024.

Folio No. 428

S.O. 05-09-2024

Folio No. 429

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; apruebo el acta número 032-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha miércoles 14 de agosto del 2024.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 032-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha catorce de agosto del dos mil veinticuatro.**

A través de secretaría se procede a dar lectura del **Acta No. 033-2024** de Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, de fecha miércoles 21 de agosto del 2024, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado el acta número 033-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha miércoles 21 de agosto del 2024, apruebo la misma.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: doy por aprobada el acta número 033-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha miércoles 21 de agosto del 2024.

Odont. José David Romero Espinosa: por no encontrarme presente en la sesión 033-2024 de fecha 21 de agosto del 2024, ya que no me encontraba en funciones, mi voto es en blanco.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el acta número 033-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha miércoles 21 de agosto del 2024.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el acta número 033-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha miércoles 21 de agosto del 2024.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el acta número 033-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha miércoles 21 de agosto del 2024.

El Concejo Cantonal por mayoría **Resuelve: Aprobar el Acta No. 033-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro.**

A través de secretaría se procede a dar lectura del **Acta No. 034-2024** de Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, de fecha 29 de agosto del 2024, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado el acta número 034-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha 29 de agosto del 2024, apruebo la misma.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: doy por aprobada el acta número 034-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha jueves 29 de agosto del 2024.

Odont. José David Romero Espinosa: por no encontrarme presente en la sesión 034-2024 de fecha 29 de agosto del 2024, ya que no me encontraba en funciones, mi voto es en blanco.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el acta número 034-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha jueves 29 de agosto del 2024.

S.O. 05-09-2024

Folio No. 430

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el acta número 034-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha jueves 29 de agosto del 2024.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el acta número 034-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha jueves 29 de agosto del 2024.

El Concejo Cantonal por mayoría **Resuelve: Aprobar el Acta No. 034-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA DETERMINAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MERCADO DE MARISCOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros en este punto del orden del día se ha puesto a consideración de ustedes el análisis del canon de arrendamiento del nuevo mercado de mariscos, que entrará en funcionamiento en los próximos días. Considero que este es un punto importante de analizar, puesto que de ello depende que podamos arrendar estos espacios, bajo el pago de un canon previamente fijado, de acuerdo con la ordenanza vigente. Se han solicitado los informes correspondientes al Departamento Financiero y Jurídico, quienes han hecho un alcance al informe presentado en el mes de julio, cuando se resolvió fijar el canon de arrendamiento del mercado municipal. También es importante solicitar la intervención de la Comisión de Servicios Públicos, quienes han estado pendiente del tema, apoyando y velando tanto por el bienestar de los bienes municipales como por el de los arrendatarios. Por ello, quiero dar la palabra a la presidenta de la Comisión de Servicios Públicos para que informe a los compañeros sobre el asunto.

Interviene la Concejala Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: compañeros del Concejo: Me habían solicitado un informe de la Comisión de Servicios Públicos para fijar el canon de arrendamiento del mercado de mariscos. Dado que la ordenanza vigente del GAD Municipal no incluye al mercado de mariscos, solo establece un canon para el mercado municipal, hemos considerado conveniente aplicar el mismo valor para el mercado de mariscos. Por tal motivo, proponemos que el canon sea de 40 dólares mensuales, ya que los locales dentro del mercado municipal, que pagan 40 dólares, tienen dimensiones y características similares. Además, hemos tenido en cuenta la actividad económica y el movimiento comercial dentro de nuestro cantón. Por ello, hemos incluido esta propuesta en el informe que presentamos para esta sesión, para que sea considerada en sesión del Concejo. Hasta que se entregue el proyecto de Ordenanza para uso funcionamiento y administración del Mercado Municipal, Mercado de Mariscos y Ferias Libres en el cantón Portovelo, y de esta manera normar y regularizar el canon de arrendamientos de los mercados municipales, ordenanza que estaremos presentando en estos días.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: Al existir la moción de la compañera Letty Dávila de que el canon de arrendamiento se fije en \$. 40,00 USD., a los locales del Mercado de Mariscos pregunto si tiene apoyo la moción?

Concejo Municipal: apoyamos la moción.

Alcaldesa: al contar con el apoyo unánime del Concejo compañera, damos por sentada la resolución administrativa donde se fija el canon de arrendamiento, también haciendo

S.O. 05-09-2024

Folio No. 431

conocer al Concejo que estaremos siempre preocupados de precautelar los bienes municipales y más que nada que este ingreso, va a permitir por lo menos subsidiar los costos de mantenimiento de este bien.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: fijar el canon de arrendamiento para el Mercado de Mariscos a 40.00 USD., cada local, mismo que estará vigente hasta la aprobación de la ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración de los Mercados Municipales y Ferias Libres.

PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0035189, PRESENTADA POR EL SEÑOR: JOSE RODRIGO APOLO APOLO, EN LA QUE SOLICITAN SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 07115012061008, UBICADO EN LA ZONA URBANA, PARROQUIA PORTOVELO, CALLE LAS PIÑAS DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante Especie Valorada No. **0035189**, presentada por el señor **JOSE RODRIGO APOLO APOLO**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno y casa de habitación, con Clave Catastral No. 07115012061008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, ciudadela 28 de Noviembre, calle Las Piñas del cantón Portovelo;

Mediante **CERTIFICACIÓN PARA PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, sin número, de fecha 04 de junio del 2024, enviado por parte del Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, señala en su pronunciamiento "...Dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinaciones específicas su polígono se encuentra implantado en el Uso de Suelo General **RESIDENCIAL** de uso principal **RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD**."

Mediante **MEMORÁNDUM N° 169-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 10 de abril del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:"

NOMBRE:	APOLO APOLO JOSE RODRIGO
C. CIUDADANÍA O RUC N°	0701825531
CLAVE CATASTRAL N°:	07115012061008
ZONA:	URBANO

S.O. 05-09-2024

Folio No. 432

PARROQUIA:	PORTOVELO
BARRIO/CDLA/SECTOR:	28 DE NOVIEMBRE
CALLE/AVENIDA:	LAS PIÑAS
TIPO DE BIEN:	LOTE DE TERRENO

Mediante **MEMORÁNDUM N° 465-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 15 de julio del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...En base a la determinación de la historia de dominio del predio en mención, se procederá con la adjudicación del **EXCEDENTE O DIFERENCIA**, de acuerdo al Artículo 2 en su literal c) de la "ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO".

El error técnico aceptable de medición (ETAM) es de **7.43 m²**

Diferencia de área = ((DA = AAL - ATD) = **35.50 m²**)

EL EXCEDENTE DE ÁREA FINAL es igual **28.07 m²**, que es el resultado entre la diferencia de área (DA) y error técnico de aceptación de medición (ETAM).

Por lo tanto, este predio supera el error técnico aceptable de conformidad con el Art. 2 y Art. 12 *Ibíd.*, considerando su ubicación, valor de uso de suelo, infraestructura básica existe en este sector de la ciudad, tendrá un avalúo para la adjudicación al catastro de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 642.80 USD).**"

Mediante **Informe Técnico RECT - APROBA. No. 026-2024**, de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: "...el predio ubicado en la ZONA URBANA, cuenta con entradas y salidas libres; además verificando los límites, se encuentra limitado por dos vías, totalmente consolidado por la construcción de una vivienda de tres pisos, con un patio posterior. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS** y **APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA**, salvo mejor criterio de la parte legal en cuanto al cumplimiento del COOTAD y a los documentos habilitantes";

Mediante **Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-224**, de fecha 28 de agosto de 2024, enviado por parte del Abg. José Luis Aranda Vallejo, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento legal: "... **Conclusión:** De acuerdo al análisis realizado a la petición presentada por el Sr. José Rodrigo Apolo Apolo, fundamentando tal competencia en la normativa enunciada en el numeral "2 Competencia" del presente informe; además, considerando la parte técnica con base al Informe Técnico, de fecha 12 de julio de 2024, que consta en el expediente, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, se concluye que es procedente atender favorablemente la petición presentada en Especie Valorada N° 0035189, de fecha 19 de marzo de 2024;

RECOMENDACIÓN: Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada por el Sr. José Rodrigo Apolo Apolo, propietario del predio con Clave Catastral Actual N° 07115012061008, ubicado en la Ciudadela 28 de Noviembre, cantón Portovelo, provincia de El Oro; y, con base al Informe Técnico, de fecha 12 de

S.O. 05-09-2024

Folio No. 433

julio de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; así como, lo informado en Memorándum No.465-DA&C-GADMP-2024, de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, quien señala que existe diferencia, se recomienda:

Poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que sea Órgano Legislativo quien apruebe el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS**.

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: tras haber revisado la carpeta del peticionario y al constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables, voto a favor.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: tras la revisión de la carpeta del peticionario José Rodrigo Apolo Apolo, quien solicita permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación de planimetría, constatando que los informes tanto técnicos como jurídicos, dan favorable para que la carpeta proceda, la doy por aprobada.

Odont. José David Romero Espinosa: Luego de analizar la petición del señor José Rodrigo Apolo Apolo, sobre el permiso de rectificación de linderos y medidas de aprobación de planimetría, doy por aprobado.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: doy por aprobado el permiso de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA del peticionario José Rodrigo Apolo Apolo, ya que al revisar la carpeta y verificar que los informes técnicos y jurídico se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de revisar que los informes presentados por el Departamento de Planificación y jurídico son favorables. Apruebo la petición del señor José Rodrigo Apolo Apolo, en la que solicita se le conceda permiso de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: al constatar que los informes tanto de planificación como jurídico son favorables, doy por aprobada la carpeta del señor José Rodrigo Apolo Apolo, quién está solicitando rectificación de linderos y medidas y aprobación de planimetría.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número **0035189**, presentada por el señor: **JOSE RODRIGO APOLO APOLO**, en la que solicitan se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 07115012061008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, calle Las Piñas del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA:

S.O. 05-09-2024

Folio No. 434

NORTE:	Calle Piñas	P01-P02	3,40 M
SUR:	Avenida Curipamba	P03-P04	3,40 M
ESTE:	propiedad Sr. Manuel Apolo	P02-P03	25,00 M
OESTE:	propiedad Sr. Bolívar Apolo	P04-P01	25,00 M
ÁREA TOTAL:	85,00 m²		

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0034739, PRESENTADA POR LOS SEÑORES: RICHARD JOSE LAPO SOSORANGA, LUCIO ABITAR LAPO SOSORANGA, MARIO GIOVANNI LAPO SOSORANGA, CARMITA LEONOR LAPO SOSORANGA, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 53-4-8-1-108, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, BARRIO AMBOCAS, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante Especie Valorada No. **0034739**, presentada por los señores **RICHARD JOSE LAPO SOSORANGA, LUCIO ABIATAR LAPO SOZORANGA, MARIO GEOVANNI LAPO SOSORANGA, CARMITA LEONOR SOSORANGA**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA** del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 53-4-8-1-108, ubicado en el barrio Ambocas, Parroquia Salati del cantón Portovelo.

Mediante **CERTIFICACIÓN PARA PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, sin número, de fecha 15 de abril del 2024, enviado por parte del Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, señala en su pronunciamiento "...Dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinaciones específicas su polígono se encuentra implantado en el Uso de Suelo General: **BOSQUE Y VEGETACIÓN NATURAL**, de uso principal **PRESERVACION Estricta**."

Mediante **MEMORÁNDUM N° 211-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 08 de abril del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:"

NOMBRE:	LAPO LIMA JOSE ANTONIO HRDOS.
CLAVE CATASTRAL N°:	53-4-8-1-108
ZONA:	RURAL
PARROQUIA:	SALATI
BARRIO/CDLA/SECTOR:	AMBOCAS

S.O. 05-09-2024

Folio No. 435

CALLE/AVENIDA: SIN NOMBRE
TIPO DE BIEN: TERRENO

Mediante **MEMORÁNDUM N° 477-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 17 de julio del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, quien señala: (SIC) "Revisados los Catastros de Predios Rústicos de esta Jurisdicción cantonal, se verificó los HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE ANTONIO LAPO LIMA, constan CATASTRADOS con un bien inmueble, ubicado en la ZONA RURAL de la PARROQUIA RURAL DE SALATI, SECTOR AMBOCAS, CALLE SIN NOMBRE, con la Clave Catastral Actual No. 071153-4-8-1-108, que de acuerdo al informe adjunto describe los siguientes datos:

AREA LEVANTAMIENTO ACTUAL:	6,7287 HAS.
AREA SEGÚN ESCRITURAS:	30,0000 HAS.
DIFERENCIA	- 23,2713 HAS.

De acuerdo a lo que estipula el Art. 1 en su literal b), de la Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbano y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo. En este caso **NO APLICA TITULO DE CRÉDITO**; por lo descrito en el artículo indicado anteriormente."

Mediante **Informe Técnico RECT – PART - APROBA. No. 010-2024**, de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; **Conclusión:** "...el predio ubicado en la ZONA RURAL, cuenta con entradas y salidas libres; además verificando los límites, se encuentra limitado por DOS QUEBRADAS (SIN NOMBRE Y PINDUYACU), totalmente limitado por un cerco de picotas y alambre de púas, existe una construcción de dos pisos. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA**, salvo mejor criterio de la parte legal en cuanto al cumplimiento del COOTAD y a los documentos habilitantes";

Mediante **Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-213**, de fecha 27 de agosto de 2024, enviado por parte del Abg. José Luis Aranda Vallejo, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento legal: "... **Conclusión:** De acuerdo al análisis realizado a la petición presentada por los señores Richard José Lapo Sosoranga, Lucio Abiatar Lapo Sozoranga, Mario Geovanni Lapo Sosoranga, Carmita Leonor Sosoranga, fundamentando tal competencia en la normativa enunciada en el numeral "2 Competencia" del presente informe; además, considerando la parte técnica con base al Informe Técnico, de fecha 15 de julio de 2024, que consta en el expediente, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, se concluye que es procedente atender favorablemente la petición presentada en Especie Valorada N° 0034739, de fecha 28 de marzo de 2024;

RECOMENDACIÓN: Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada en Especie Valorada N° 0034739 de fecha 28 de marzo de 2024, por los propietarios del predio con Clave Catastral Actual N° 53-4-8-1-108, ubicado en la Parroquia Salati, sitio Ambocas, calle sin nombre, cantón Portovelo, provincia de El Oro; y, con base al Informe Técnico, de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, es procedente otorgar el Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas.

S.O. 05-09-2024

Folio No. 436

Se recomienda poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que de acuerdo a las facultades que le competen a este Órgano Legislativo procedan a: a) De conformidad al artículo 473 del COOTAD, (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la partición extrajudicial), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por los peticionarios respecto a la petición de Partición Extrajudicial de Higuera Única".

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la carpeta del trámite de los peticionarios Richard José Lapo Sosoranga, Lucio Abiatar Lapo Sozoranga, Mario Geovanni Lapo Sosoranga, Carmita Leonor Sosoranga, en la que solicitan se les conceda el Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas - Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 53-4-8-1-108, ubicado en el barrio Ambocas, Parroquia Salati del cantón Portovelo, constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables para que continúe con el trámite correspondiente apruebo la misma.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: luego de la revisión de la carpeta con especie valorada número 003473, de los peticionarios Richard José Lapo Sosoranga, Lucio Abiatar Lapo Sozoranga, Mario Geovanni Lapo Sosoranga, Carmita Leonor Sosoranga, constatando que los informes tanto técnico como jurídico dan favorables para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas - Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría, doy por aprobada la carpeta.

Odont. José David Romero Espinosa: tras haber analizado la carpeta de los peticionarios Richard José Lapo Sosoranga, Lucio Abiatar Lapo Sozoranga, Mario Geovanni Lapo Sosoranga, Carmita Leonor Sosoranga, sobre el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas - Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría, doy por aprobado.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: doy por aprobado el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas - Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría, de los peticionarios Richard José Lapo Sosoranga, Lucio Abiatar Lapo Sozoranga, Mario Geovanni Lapo Sosoranga, Carmita Leonor Sosoranga, tras haber analizado la carpeta y revisar el informe jurídico y técnico que se encuentran correctos.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: de acuerdo a que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la carpeta presentada por los señores Richard José Lapo Sosoranga, Lucio Abiatar Lapo Sozoranga, Mario Geovanni Lapo Sosoranga, Carmita Leonor Sosoranga, en la que solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas - Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: tras haber revisado la carpeta presentada por los señores Richard José Lapo Sosoranga, Lucio Abiatar Lapo Sozoranga, Mario Geovanni Lapo Sosoranga, Carmita Leonor Sosoranga, cuenta con los informes favorables tanto el departamento jurídico como de planificación doy por aprobado la carpeta quienes están solicitando el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas - Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría.

S.O. 05-09-2024

Folio No. 437

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número **0034739**, presentada por los señores: **RICHARD JOSE LAPO SOSORANGA, LUCIO ABITAR LAPO SOSORANGA, MARIO GIOVANNI LAPO SOSORANGA, CARMITA LEONOR LAPO SOSORANGA**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 53-4-8-1-108, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Ambocas, calle sin nombre del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA:

NORTE:	Propiedad Bolívar Coronel	P01-P04		167.44 M
SUR:	Quebrada “sin nombre”, separado terreno de José Manuel Guiracocha	P23-P29	195.35m	331.98 M
	Propiedad José Manuel Guiracocha	P29-P30	136.63m	
ESTE:	Quebrada “Pinduyaco”, separado terrenos de Ivo Parduci.	P04-P23	320.34m	414.45 M
	Quebrada “Pinduyaco”, que separa Herederos de Carlos Manuel González		94.11m	
OESTE:	Vía Publica “Salati – Ambocas”	P30-P35	144.11m	322.05 M
	Propiedad Rolando Coronel	P35-P01	177.94m	
ÁREA TOTAL:	67.287,26m ² /6,7287 Has.			

PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0035493, PRESENTADA POR LOS SEÑORES: GLADYS JUDITH ROMÁN RÍOS, EDGAR JUAN ROMÁN RÍOS, EFRAÍN ROMÁN RÍOS, ZOILA ROSA ROMÁN RÍOS, MARÍA DEL CISNE ROMÁN RÍOS, YONE MIRELLA ROMÁN RÍOS, HERNÁN MARCELO ROMÁN RÍOS, YANETH GERMANIA PATRICIA ROMÁN RÍOS, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 07115311010020, UBICADO EN LA ZONA URBANA, PARROQUIA SALATÍ, BARRIO SALATI, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante Especie Valorada No. **0035493**, presentada por los señores **GLADYS JUDITH ROMAN RIOS, EFRAIN ROMAN RIOS, MARÍA DEL CISNE ROMAN RIOS, HERMAN MARCELO ROMAN RIOS, EDGAR JUAN ROMAN RIOS, ZOILA ROSA ROMAN RIOS, YONE MIRELLA ROMAN RIOS, YANETH GERMANIA PATRICIA ROMAN RIOS**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE**

S.O. 05-09-2024

Folio No. 438

LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 07115311010020, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Salati, sector Salati, calle Sin Nombre del cantón Portovelo.

Mediante **CERTIFICACIÓN PARA PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, sin número, de fecha 17 de abril del 2024, enviado por parte del Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, señala en su pronunciamiento "...Dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinaciones específicas su polígono se encuentra implantado en el Uso de Suelo General RESIDENCIAL de uso principal **RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA**.

Mediante **MEMORÁNDUM N° 241-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 16 de abril del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:"

NOMBRE: ROMAN VALAREZO IGNACIO MARDOQUEO HRDOS

C. CIUDADANÍA O RUC N° 0700149364

CLAVE CATASTRAL N°: 07115311010020

ZONA: URBANO

PARROQUIA: SALATI

BARRIO/CDLA/SECTOR: SALATI

CALLE/AVENIDA: SIN NOMBRE

TIPO DE BIEN: TERRENO

Mediante **MEMORÁNDUM N° 513-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 07 de agosto del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...En base a la determinación de la historia de dominio del predio en mención, se procederá con la adjudicación del **EXCEDENTE O DIFERENCIA**, de acuerdo al Artículo 2 en su literal c) de la "ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO".

El error técnico aceptable de medición (ETAM) es de **17.78 m²**

Diferencia de área = ((DA = AAL - ATD) = **973.73 m²**)

EL EXCEDENTE DE ÁREA FINAL es igual **955.95 m²**, que es el resultado entre la diferencia de área (DA) y error técnico de aceptación de medición (ETAM).

Por lo tanto, este predio supera el error técnico aceptable de conformidad con el Art. 2 y Art. 12 Ibídem, considerando su ubicación, valor de uso de suelo, infraestructura básica existe en este sector de la ciudad, tendrá un avalúo para la adjudicación al catastro de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 66/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 2.676,66 USD).**

Mediante **Informe Técnico RECT - PART. No. 016-2024**, de fecha 06 de agosto de 2024, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: "...el predio ubicado en la ZONA

S.O. 05-09-2024

Folio No. 439

URBANA, cuenta con entradas y salidas libres; además verificando los límites, se encuentra limitado por una vía y un cuerpo de agua (QEBRADA S/N), totalmente limitado por un cerco de picotas y alambre de púas, existe una construcción de dos pisos. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, salvo mejor criterio de la parte legal en cuanto al cumplimiento del COOTAD y a los documentos habilitantes”;

Mediante **Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-225**, de fecha 28 de agosto de 2024, enviado por parte del Abg. José Luis Aranda Vallejo, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento legal: “... **Conclusión:** De acuerdo al análisis realizado a la petición presentada por los señores Gladys Judith Román Ríos, Efraín Román Ríos, María Del Cisne Román Ríos, Herman Marcelo Román Ríos, Edgar Juan Román Ríos, Zoila Rosa Román Ríos, Yone Mirella Román Ríos, Yaneth Germania Patricia Román Ríos, fundamentando tal competencia en la normativa enunciada en el numeral “2 Competencia” del presente informe; además, considerando la parte técnica con base al Informe Técnico, de fecha 06 de agosto de 2024, que consta en el expediente, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, se concluye que es procedente atender favorablemente la petición presentada en Especie Valorada N° 0035493, de fecha 04 de abril de 2024;

RECOMENDACIÓN: Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada en Especie Valorada N° 0035493 de fecha 04 de abril de 2024, por los propietarios del predio con Clave Catastral Actual N° 07115311010020, ubicado en la Ciudadela 28 de Noviembre, cantón Portovelo, provincia de El Oro; y, con base al Informe Técnico, de fecha 06 de agosto de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, quien manifiesta que se cuenta con los parámetros técnicos para proporcionar el permiso de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELA ÚNICA.

Poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que de acuerdo a las facultades que le competen a este Órgano Legislativo procedan a: **a)** Respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas, en razón que existe diferencia, de acuerdo a lo ordenado en el Art. 7, c) Establecido el excedente o diferencia de terreno, el expediente será remitido al Departamento de Asesoría Jurídica, quien emitirá el informe respectivo a la máxima autoridad del ejecutivo con las conclusiones y recomendaciones para los fines legales consiguientes; y, d) La máxima autoridad del ejecutivo dará a conocer al Concejo Municipal, dicho trámite para que en uso de las facultadas conferidas por la ley emitan la resolución correspondiente; y, **b)** De conformidad al artículo 473 del COOTAD, (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la partición extrajudicial), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por los peticionarios respecto a la petición de Partición Extrajudicial de Hija Única.”

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la carpeta de los peticionarios y al constatar que los informes tanto del área de planificación como el informe jurídico están favorables, voto a favor de la aprobación de este trámite.

S.O. 05-09-2024

Folio No. 440

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: revisando la carpeta de los peticionarios Gladys Judith Román Ríos, Efraín Román Ríos, María del Cisne Román Ríos, Herman Marcelo Román Ríos, Edgar Juan Román Ríos, Zoila Rosa Román Ríos, Yone Mirella Román Ríos, Yaneth Germania patricia Román Ríos, en la que solicitan se les conceda el Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial Única y Aprobación de Planimetría, constatando los informes técnicos y jurídico favorables, doy por aprobada la carpeta.

Odont. José David Romero Espinosa: tras haber revisado la carpeta de los peticionarios Gladys Judith Román Ríos, Efraín Román Ríos, María del Cisne Román Ríos, Herman Marcelo Román Ríos, Edgar Juan Román Ríos, Zoila Rosa Román Ríos, Yone Mirella Román Ríos, Yaneth Germania patricia Román Ríos, sobre la Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial Única y Aprobación de Planimetría, doy por aprobado.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: tras constatar que los informes técnicos y jurídicos se encuentran dentro de lo correcto, doy por aprobado el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial Única y Aprobación de Planimetría de los peticionarios Gladys Judith Román Ríos, Efraín Román Ríos, María del Cisne Román Ríos, Herman Marcelo Román Ríos, Edgar Juan Román Ríos, Zoila Rosa Román Ríos, Yone Mirella Román Ríos, Yaneth Germania patricia Román Ríos.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: tras revisar la carpeta presentada por los peticionarios Gladys Judith Román Ríos, Efraín Román Ríos, María del Cisne Román Ríos, Herman Marcelo Román Ríos, Edgar Juan Román Ríos, Zoila Rosa Román Ríos, Yone Mirella Román Ríos, Yaneth Germania patricia Román Ríos, y constatar de que los informes jurídico y técnicos son favorables, apruebo se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial Única y Aprobación de Planimetría.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: luego de haber verificado que los informes tanto de planificación como jurídico son favorables, doy por aprobada la carpeta de los peticionarios Gladys Judith Román Ríos, Efraín Román Ríos, María del Cisne Román Ríos, Herman Marcelo Román Ríos, Edgar Juan Román Ríos, Zoila Rosa Román Ríos, Yone Mirella Román Ríos, Yaneth Germania patricia Román Ríos, quienes solicitan el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial Única y Aprobación de Planimetría.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número **0035493**, presentada por los señores: **GLADYS JUDITH ROMÁN RÍOS, EDGAR JUAN ROMÁN RÍOS, EFRAÍN ROMÁN RÍOS, ZOILA ROSA ROMÁN RÍOS, MARÍA DEL CISNE ROMÁN RÍOS, YONE MIRELLA ROMÁN RÍOS, HERNÁN MARCELO ROMÁN RÍOS, YANETH GERMANIA PATRICIA ROMÁN RÍOS**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 07115311010020, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Salati, barrio Salati, calle sin nombre del cantón Portovelo.

S.O. 05-09-2024

Folio No. 441

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA:

NORTE:	Vía Salati - Ambocas	7.94+7.08+1.00+3.60	P01-P05	19.62 M
SUR:	Quebrada S/N	8.00+13.00	P06-P08	21.00 M
ESTE:	Propiedad Modesto Román Espinoza Hros.		P05-P06	53.80 M
OESTE:	Propiedad Víctor Emilio Jiménez Hidalgo Hros.	20.20+37.30	P08-P01	57.50 M
ÁREA TOTAL:	1092.27 m²			

PUNTO OCHO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0036157, PRESENTADA POR LOS SEÑORES: DANIEL SERVILIO LUNA MONTOYA, SANTOS HERIBERTO LUNA MONTOYA, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, FRACCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 53-3-6-1-67, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, BARRIO GUAYABO, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante Especie Valorada número 0036157, presentada por los señores **DANIEL SERVILIO LUNA MONTOYA** y **SANTOS HERIBERTO LUNA MONTOYA**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – FRACCIONAMIENTO – PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral Actual No. 53-3-6-1-67, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, sector El Guayabo, calle sin nombre del cantón Portovelo;

Mediante **CERTIFICACIÓN: RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA**, sin número, suscrita por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, de fecha 05 de abril del 2024, el cual indica lo siguiente: (SIC) "...Como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en el uso de suelo general: BOSQUE Y VEGETACIÓN NATURAL; **PRESERVACIÓN Estricta**";

Mediante Memorándum N° 183-DA&C-GADMP-2024, de fecha 02 de abril 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:"

S.O. 05-09-2024

Folio No. 442

NOMBRES Y APELLIDOS
CLAVE CATASTRAL ACTUAL N°
ZONA
PARROQUIA
BARRIO/CDLA./SECTOR
CALLE/AVENIDA
TIPO DE BIEN

LUNA MONTOYA DANIEL SERVILIO
53-3-6-1-67.
RURAL.
SALATI.
GUAYABO.
SIN NOMBRE.
DOCE HECTAREAS.

Mediante Memorándum No. 456-DA&C-GADMP-2024, de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo quien señala: (SIC) "Revisados los Catastros de Predios Rústicos de esta Jurisdicción cantonal, se verificó que el señor DANIEL SERVILIO LUNA MONTOYA y SANTOS HERIBERTO LUNA MONTOYA, CONSTAN CATASTRADOS con un bien inmueble, ubicado en la ZONA RURAL de la PARROQUIA RURAL DE SALATI, SECTOR EL GUAYABO, CALLE SIN NOMBRE, con la Clave Catastral Actual No. 071153-3-6-1-67, que de acuerdo al informe adjunto describe los siguientes datos:

AREA LEVANTAMIENTO ACTUAL:	4.0990 HAS.
AREA SEGÚN ESCRITURAS:	12.0000 HAS.
DIFERENCIA	- 7.901 HAS.

De acuerdo a lo que estipula el Art. 1 en su literal b), de la Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbano y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo. En este caso **NO APLICA TITULO DE CRÉDITO**; por lo descrito en el artículo indicado anteriormente."

Mediante el Informe Técnico RECT. PART. FRACC. APROBA. N° 001-2024, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, informó al Director de Planificación, lo siguiente: (SIC) "...Se procedió a realizar la inspección in situ, en compañía del propietario del predio, ubicado en la ZONA RURAL, cuenta con entradas y salidas libres con respecto al CAMINO PUBLICO S/N, verificando se encuentra limitado por una QUEBRADA NATURAL. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, FRACCIONAMIENTO, PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACION DE PLANIMETRIA**, salvo mejor criterio de la **PARTE LEGAL** en cuanto al cumplimiento del **COOTAD**, y a los documentos habilitantes."

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-216, de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito el Procurador Síndico del GADM de Portovelo, en su pronunciamiento legal señala lo siguiente: (SIC) "...Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada por los señores Daniel Servilio Luna Montoya, Santos Heriberto Luna Montoya, donde solicitan la Rectificación de Linderos y Medidas Fraccionamiento, Partición Extrajudicial De Hijuela Única y Aprobación de Planimetría del predio de su propiedad, con Clave Catastral Actual N° 53-3-6-1-67, ubicado en el barrio Salati, sitio El Guayabo del cantón Portovelo, provincia de El Oro; y, con base al Informe Técnico, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; quien dice que los parámetros técnicos cumple para proporcionar el Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas Fraccionamiento, Partición Extrajudicial De Hijuela Única y Aprobación de Planimetría.

S.O. 05-09-2024

Folio No. 443

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado el trámite de los peticionarios Daniel Servilio Luna Montoya y Santos Heriberto Luna Montoya, y constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables, voto a favor.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: luego del análisis de la carpeta de los peticionarios Daniel Servilio Luna Montoya y Santos Heriberto Luna Montoya, en la que solicitan el Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas – Fraccionamiento – Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría, constatando que los informes técnicos y jurídico dan favorable para que la carpeta proceda, doy por aprobado.

Odont. José David Romero Espinosa: tras haber revisado la carpeta de los peticionarios, en la que solicitan Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas – Fraccionamiento – Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría, doy por aprobado.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: doy por aprobado, el Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas – Fraccionamiento – Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría, solicitado por los peticionarios Daniel Servilio Luna Montoya y Santos Heriberto Luna Montoya, tras haber revisado la carpeta y constatar que los informes están dentro de los parámetros correctos doy por aprobado.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la petición de los señores Daniel Servilio Luna Montoya y Santos Heriberto Luna Montoya, en la que solicitan el Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas – Fraccionamiento – Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría, doy por aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: contando con todos los informes favorables, doy por aprobada la carpeta de los señores Daniel Servilio Luna Montoya y Santos Heriberto Luna Montoya, quienes solicitan Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas – Fraccionamiento – Partición Extrajudicial de Higuera Única y Aprobación de Planimetría.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número **0036157**, presentada por los señores: **DANIEL SERVILIO LUNA MONTOYA, SANTOS HERIBERTO LUNA MONTOYA**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, FRACCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 53-3-6-1-67, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Guayabo, calle sin nombre del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:

S.O. 05-09-2024

Folio No. 444

NORTE	Quebrada Natural	P01-P03	$42.47+30.86=73.33\text{m}$	286,95 M
	Propiedad Sr. Daniel Servilio Luna Montoya	P03-P09	$54.19+18.26+25.71+49.98+47.42+18.06=213.62\text{m}$	
SUR	Predio Del Sr. Servilio Díaz	P19-P22	$14.14+28.44+47.80=90.38\text{m}$	172,27 M
	Quebrada Natural	P22-P24	$49.98+31.91=81.89\text{m}$	
ESTE	Camino Publico Sin Nombre	P09-P14	$14.21+17.15+4.81+11.40+17.80=65.37\text{M}$	323,38 M
	Predio Sr. Victoriano Encalada	P14-P19	$14.42+54.12+56.59+70.58+62.30=258.01\text{m}$	
OESTE	Quebrada Natural	P24-P01	$68.40+39.61$	108.01 M
ÁREA TOTAL: 4,0990 Has (40,989.93 m²)				

PUNTO NUEVE: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros me permito dar mi informe semanal.

El día 30 de agosto de 2024, cerramos el mes de las artes y la cultura en Portovelo. Estoy muy agradecida por la colaboración de cada uno de ustedes y por su participación en estos eventos, cuyo objetivo es la integración de los ciudadanos portovelenses y el realce de nuestra cultura e identidad. Creo que hemos dado un paso importante, aunque quizás no el más grande, hacia la valoración de lo que tenemos en nuestro cantón. Como siempre he dicho, nosotros somos los mejores portavoces de esa identidad que nos define como el Primer Centro Minero, con tanta historia y tradición.

Además, quisiera hacer énfasis en que el evento realizado ese día fue un gran impulso para nuestros artistas locales, quienes no escatimaron esfuerzos en su presentación. Para nosotros, es fundamental que nuestro talento local reciba el reconocimiento que se merece. Tenemos artistas de gran valía que a veces no reciben el apoyo suficiente y, por ello, no se dan a conocer. Creo que es nuestra tarea fomentar su desarrollo.

Esperamos que el próximo año este evento pueda realizarse con más tiempo y quizás de una manera aún más destacada. Vamos a considerar la sugerencia de la compañera Letty Dávila de lanzar un festival y entregar el Minero de Oro al artista que se destaque en la presentación. Es un proyecto que debemos tratar y analizar. Sería importante darle el realce necesario para que los artistas portovelenses sientan que tienen un espacio para mostrarse a otras ciudades, demostrando que Portovelo también cuenta con hombres y mujeres que fomentan el arte, en este caso a través del canto.

Comentarles que el día lunes mantuve una reunión con los moradores del barrio El Mirador, quienes estaban muy preocupados de un problema de muchos años debido al mal estado de la vía que conduce hacia la zona alta, específicamente desde el barrio Buenos Aires hasta Primero de Mayo, incluyendo el Castillo Número Uno y El Soroche. Las vías están en mal estado principalmente por el tránsito de vehículos pesados que transportan material de mina.

S.O. 05-09-2024

Folio No. 445

Hemos visto que muchas personas trabajan en el sector a través de pequeñas sociedades, las cuales también utilizan la vía. Por lo tanto, la responsabilidad debe ser compartida; todos debemos colaborar para que esta vía esté en condiciones adecuadas.

Se ha realizado un censo y ahora contamos con una base de datos de las personas que están trabajando en el sector. Como hemos mencionado anteriormente, ya sea como empresas mineras, sociedades o pequeños mineros, todo el Concejo ha manifestado su deseo de respaldar a estos trabajadores, ya que también generan fuentes de empleo. Sin embargo, es fundamental que estas entidades asuman la responsabilidad de contribuir cuando la situación lo requiere, como en el caso urgente de la construcción de un puente para desviar los vehículos pesados hacia el sector de Cabo de Hornos.

También quisiera comentarles que he estado revisando el tema de la cartera vencida dentro del GAD Municipal. Se han realizado varias campañas para motivar a los ciudadanos. Actualmente, tenemos una cartera de cerca de 500.000 dólares por consumo de agua potable no pagado, y es lamentable decir que muchos de estos ciudadanos tienen deudas de hace años.

Ya se han hecho las notificaciones correspondientes y se volverán a notificar. Sin embargo, esta vez, la notificación indicará que, a partir del 1 de octubre, comenzarán los cortes del servicio de agua potable. No queremos causarles daño ni perjudicar a nadie, pero es necesario poner en conocimiento con la debida anticipación. Si no se efectúan los pagos, procederemos con los cortes. Hemos revisado esta medida junto con el compañero del Departamento de Agua Potable y el Departamento Jurídico, y creemos que es necesaria. El GADMP debe seguir comprando insumos, pagando al personal y realizando las remediaciones necesarias en el servicio de agua potable.

Se ha ofrecido facilidades de pago y hemos firmado muchos convenios con personas que deben por varios años, no solo en agua potable, sino también en otros impuestos. Lo que nos interesa es que los ciudadanos cumplan sus obligaciones.

El día miércoles junto a ustedes, estuvimos en la reapertura del área de terapia física. Los invito a ser portavoces entre nuestros ciudadanos, para que hagan uso de este servicio y se beneficien de él. Voy a retomar las palabras del Vicealcalde, quien dijo: "Quizás no contamos con la última tecnología en el espacio, pero tenemos la voluntad de seguir trabajando en el bienestar de este sector vulnerable, como los discapacitados y los adultos mayores". Es fundamental que ésta área continúe creciendo. Con gestiones podríamos conseguir donaciones y, así, incrementar tanto el servicio como la atención a los usuarios.

Comentarles también que hemos difundido un programa de educación para mujeres llamado "Futuro Femenino", un proyecto del Gobierno Nacional. Se han realizado algunos acercamientos para conseguir becas para nuestras damas de un segmento de la sociedad de 19 a 29 años, que podrán obtener una carrera de tercer nivel en tecnologías. El programa consta de 5 semestres de estudios en carreras muy útiles.

Esperamos que esta iniciativa sea bien acogida por la ciudadanía y que la mayor cantidad de aspirantes pueda beneficiarse de estas becas. La preparación académica siempre es valiosa y, más aún, que puedan acceder a una carrera universitaria, especialmente los sectores más vulnerables.

S.O. 05-09-2024

Folio No. 446

Comentarles que hoy se realizó la entrega de reconocimientos al mérito a los policías del circuito Zaruma-Portovelo. El evento contó con la presencia de los servidores policiales y de diversas autoridades del cantón.

Hoy participé en una reunión del Comité de Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del Área Minera Portovelo-Zaruma, ahí nos dieron a conocer los avances en la recuperación de la zona de Zaruma. Aunque el distrito minero es Portovelo-Zaruma y estamos incluidos en el proceso, no hemos sido beneficiarios de ninguna remediación hasta ahora, según la información que ellos tienen Portovelo no estaba afectado.

Lo que se evidenció en la reunión es que no se ha cumplido con lo planificado. Se habló de la recuperación de zonas y del tema de salud para Portovelo y Zaruma, así como de repotenciar los hospitales. Muchas de estas actividades aún no se han concretado. Por ello, he manifestado mi preocupación y solicitado que se tomen medidas para asegurar que estos cantones mineros también se beneficien de la remediación.

Quiero invitarlos a una reunión con los técnicos del BDE mañana a las 09H00. La invitación no se ha hecho por escrito porque la comunicación de parte del BDE ha sido verbal, viene la Gerente de la zona 7 así como técnicos del mismo para hacer una inspección del plan maestro de agua potable.

Eso es lo que puedo informarles por el momento.

PUNTO DIEZ: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros, hay algún asunto que esté pendiente de tratarse queda a disposición.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: compañera Alcaldesa, compañeros concejales quisiera solicitar señora Alcaldesa la autorización para poder continuar con el bacheo en la Avenida Curipamba, que ha sido gestionado. Este fin de semana, visité la zona y observé que está llena de baches, lo cual provoca inconvenientes tanto a los usuarios locales como a los turistas que llegan a Portovelo de otros cantones que vienen a disfrutar de un sano esparcimiento.

Por lo tanto, solicito su autorización para proceder con el bacheo. Tengo volquetas disponibles, además de las que están en el municipio, para el traslado del asfalto. Me gustaría que se disponga al compañero del Departamento de Obras Públicas para que, de manera coordinada, pueda apoyar en esta tarea. En ocasiones anteriores, la gestión del asfalto enfrentó muchos inconvenientes, hasta el punto de que tuvimos que trasladar el asfalto a cantones vecinos debido a una falta de coordinación adecuada. Aunque se logró obtener el asfalto en el día requerido, no se pudo utilizar debido a que los obreros fueron reasignados a otro puesto de trabajo.

Es importante, como usted misma ha dicho, que el manejo sea preventivo. No debemos esperar a que los baches se profundicen para actuar. Como estamos conectados con sectores mineros, podríamos recibir apoyo adicional en esta tarea. Solicito, por favor, su apoyo para coordinar con el compañero del Departamento de Obras Públicas, de manera que podamos proceder de forma efectiva y darle prioridad a este tema.

S.O. 05-09-2024

Folio No. 447

Además, estamos trabajando en la ampliación de la vía a ser asfaltada, específicamente en el camal. Para no afectar este trabajo, necesitamos tener dos volquetas disponibles para el asfalto. Agradecería su autorización para proceder con esta gestión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros yo siempre he manifestado que todos estamos aquí para trabajar, y siempre recibiré con agrado y aprecio las gestiones que ustedes realizan, ya que el beneficiario final siempre será nuestra comunidad. En este caso, no ha habido ninguna disposición contraria a ello. Sin embargo, coordinaré con el Director de Obras Públicas, ya que ellos son los técnicos y saben cómo llevar a cabo el trabajo en la zona que se va a bachear. Es fundamental que cuenten con el personal adecuado y en el horario correspondiente para realizar ese trabajo, así como la supervisión técnica necesaria.

Interviene el Concejal, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: Compañeros, me permito hacer una breve intervención para comentar dos temas: uno de ellos los convenios con los Gobiernos Parroquiales, no sé si ya se firmaron los convenios para el programa del adulto mayor y discapacidad. Ayer, el vocal de uno de los gobiernos parroquiales me mencionó que el programa aún no se ha implementado. No sé si hay algún tema pendiente o si falta algún habilitante. Agradecería que se pudiera revisar este tema para avanzar en su implementación; y, otro tema el proyecto del Puente en Chunchi: En la sesión anterior, se habló sobre el proyecto del puente en Chunchi. Me mencionaron que la Prefectura requiere el proyecto para presentarlo en otras instituciones. Según me informó el ingeniero Jairo Vásquez, se está trabajando en la posibilidad de conseguir ese puente. Mi sugerencia es que, dado que usted tiene más cercanía con esta gestión, podría canalizar la solicitud y ver si es posible avanzar en este tema. El municipio también podría hacer un esfuerzo para colaborar en la realización del proyecto.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros quiero informarles que la autorización para los convenios de las juntas parroquiales de Morales y Curtincapac mismo que fueron autorizados el día 29 de agosto del 2024 en la Sesión de Concejo 034-2024. Hoy, la secretaria ha indicado que los documentos habilitantes han sido entregados al Departamento Jurídico para su elaboración. Sin embargo, se había acordado extraoficialmente que se podría iniciar los convenios de inmediato. Abogada secretaria coordine con los presidentes de las Juntas Parroquiales para hacerles conocer que estamos listos para firmar los convenios.

En relación al otro tema, hemos estado insistiendo con la Prefectura. Sé que, como concejal rural, usted también ha estado involucrado en esta gestión. Quiero invitarles a una reunión este sábado que el señor Prefecto estará en Piñas para el Informe Semanal que presenta. Sería bueno que, como Concejo, asistiéramos a esta reunión y planteemos este tema y ojalá podamos obtener una respuesta favorable a nuestro requerimiento. El proyecto en mención no es del municipio, sino de Prefectura, por lo tanto, la presión de los moradores del sector y su compañía será crucial. De mi parte, informaré al Presidente de la Junta Parroquial para que lleve una delegación, ya que estamos cerca de la solución y cualquier apoyo adicional será bienvenido.

S.O. 05-09-2024

Folio No. 448

PUNTO ONCE: CLAUSURA.-

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, estimados compañeros concejales y concejales, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las diecisiete horas, diecisiete minutos del día de hoy jueves cinco de septiembre del dos mil veinticuatro, damos por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo No. 035-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA.-**


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO




Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARÍA DEL CONCEJO

